

NOTA MNP/CNPCT/UOC N.º 395/2026

Asunción, 02 de junio de 2026

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda en el marco de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N.º 2264/24, a fin de aclarar, justificar y/o reparar en cuanto sigue conforme las observaciones recibidas en la primera etapa del proceso licitatorio:

ID. N.º 488.945 – SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE MAMPARAS INSTITUCIONALES.

- **Observaciones del Técnico Verificador.**

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1) El porcentaje establecido en el informe (experiencia requerida) difiere de lo establecido en el PBC.// 2) Se solicita a la convocante proceder a la carga de los datos de presupuesto, el mismo se encuentra en "cero".//

Respuesta/Aclaración/Reparo:

- En respuesta a la observación, el error de tipeo en el informe en el apartado de la experiencia requerida fue subsanado, a su vez se procedió a cargar los datos del presupuesto.

Se remite las aclaraciones y adecuaciones correspondientes para su verificación y posterior publicación, a fin de continuar con el proceso licitatorio, recordando que la convocante asume plenamente la responsabilidad de los documentos remitidos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo recordándole las consideraciones de mi más alta estima.

Raúl Hermoza, Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
MNP/CNPCT